Usuario Pago:
ARAMIREZ
1431

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01395

Fecha de Pago: 02-06-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: MARIN RIVERA JUAN FERNANDO ,Id: 70954607

DESCRIPCIÓN: QUINTO PAGO AL CONTRATO PS-066-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN OTRAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago
TRXAR

Doc. Ref. : 83

Vlr Bruto: 3,662,690.00 **Vlr Deducc.:** 249,064.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 3,413,626.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	T2junio	MARIN RIVERA JUAN FERNANDO ,Id: 7	$3,413,626.00
				Total:	**$3,413,626.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,662,690	$73,254	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,662,690	$146,508
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$3,662,690	$29,302				
TOTAL Deducibles:			**$249,064.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
SMONTES

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1431

Fecha/Estado
01/06/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PS-066-2026

PAGADO A: MARIN RIVERA JUAN FERNANDO ,Id: 70954607

DESCRIPCIÓN: QUINTO PAGO AL CONTRATO PS-066-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN OTRAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 83

Vlr Bruto: 3,662,690.00 **Vlr Deducc.:** 249,064.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 3,413,626.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
42	83	1.2.3.2.07	15	2.3.2.02.02.009.14.03:Fortalecimiento de la economía familiar campesina (030101)		$3,662,690.00

TOTAL: **$3,662,690.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,662,690	$73,254	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,662,690	$146,508
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$3,662,690	$29,302				

TOTAL Deducibles: **$249,064.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

1431

Fecha: El Peñol, junio 01 de 2026
Señor: Secretaria De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: QUINTO PAGO AL PS-066-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN OTRAS ACTIVIDAES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

PERIODO COMPRENDIDO DE 01 AL 30 DE MAYO DE 2026

Beneficiario: JUAN FERNANDO MARIN RIVERA

Cédula o Nit: 70954607

Artículo: 2.3.2.02.02.009.14.03 Fortalecimiento de la economía familiar campesina(030101)	**Valor: $3.662.690**
TOTAL:	**Valor: $3.662.690**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Dmb.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP9189

Fecha: 01/06/2026
Proveedor: MARIN RIVERA JUAN FERNANDO
Nit: 70954607
Dirección: TV. 8CRA.22C-22 - EL PE?OL
Teléfono: 8515148 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	QUINTO PAGO AL CONTRATO PS-066-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN OTRAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES	3,662,690.00	3,662,690.00

TOTAL:	3,662,690.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	3,662,690.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764106581362 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 8601 HASTA LA 10000

VIGENTE

SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 83

Fecha Impresión: 14-Jan-2026 **Fecha Compromiso:** 14/01/2026 11:22:45 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PS-066-2026	70954607	JUAN FERNANDO MARIN RIVERA	20,511,064.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN OTRAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	14/01/2026 11:22:45	20,511,064.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
42	1.2.3.2.07	15	**2.3.2.02.02.009.14.03**	Fortalecimiento de la economía familiar campesina (030101)	20,511,064.00
				Total:	**20,511,064.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, enero 14 del 2026
Señor: Secretaria De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "Prestar servicios de asistencia técnica agropecuaria y apoyo en otras actividades en la secretaria de desarrollo rural y medio ambiente".

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO Fortalecimiento de la economía rural campesina de el municipio de El Peñol 2024055410039.

Beneficiario: Juan Fernando Marin Rivera

Cédula o Nit: 70.954.607

Artículo: 2.3.2.02.02.009.14.03 Fortalecimiento de la economía familiar campesina (030101)	**Valor: $20.511.064**
TOTAL	**Valor: $20.511.064**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PSP 066 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUAN FERNANDO MARIN RIVERA
NIT O C.C:	70.954.607
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN OTRAS ACTIVIDAES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.
VALOR:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064)INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 42 **FECHA**: 5 de enero 2026 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.14.03 **NOMBRE**: Fortalecimiento de la economía familiar campesina (030101) **VALOR:** VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064)
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 83 **FECHA**: 13 de enero 2026 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.14.03 **NOMBRE**: Fortalecimiento de la economía familiar campesina (030101) **VALOR:** VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064)
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,
FECHA:	14 DE ENERO DE 2026
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 01 del 06 Enero de 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada

con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "**EL MUNICIPIO**" o "**EL CONTRATANTE**" de una parte; y **JUAN FERNANDO MARIN RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN OTRAS ACTIVIDAES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO** Con el fin de dar correcto cumplimiento a las obligaciones pactadas por los conveniantes del convenio interadministrativo N° **25IA100A2402,** se requiere cumplir con el establecimiento de veinticuatro (24) unidades productivas agropecuarias para la seguridad alimentaria, por medio de huertas bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto, y acompañamiento técnico que garantice la correcta ejecución y tecnificación de cada unidad productiva.

. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** un primer pago por valor de dos millones ciento noventa y siete mil seiscientos catorce pesos ml($2.197.614) y cinco (05) pagos cada uno, por valor de tres millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos noventa pesos ml ($3.662.690) con corte los 30 de cada uno de los meses comprendidos entre enero y junio, según la planeación financiera de la Secretaría Hacienda, Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de

cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	42
FECHA	5 de enero de 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.14.03
NOMBRE	Fortalecimiento de la economía familiar campesina (030101)
VALOR	VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064)
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064)
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	83
FECHA	14 de enero de 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.14.03
NOMBRE	Fortalecimiento de la economía familiar campesina (030101)
VALOR	VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064)
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064)

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de cinco (05) meses y diecisiete (17) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de junio de 2026. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y

favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1.Realizar mínimo 96 visitas de acompañamiento técnico a familias beneficiaria del convenio interadministrativo N° 25IA100A2402 ayudando a la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de 24 unidades productivas para la seguridad alimentaria. 2. Diligenciar y sistematizar los formatos de seguimiento y evaluación diseñados y demás actividades dentro del convenio interadministrativo N° 25IA100A2402 y presentar informe mensual al municipio y gobernación 3. Participar de las reuniones periódicas y capacitaciones que se citen con relación al convenio interadministrativo N° 25IA100A2402.4. Realizar 4 talleres de capacitación a los 24 beneficiarios cuya temática está definida en el convenio interadministrativo N° 25IA100A2402. 5. Participar de la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación del convenio interadministrativo N° 25IA100A2402. 6. Brindar acompañamiento del orden técnico, a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual. 7. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. 8. Realizar otras actividades designadas por el supervisor del orden agrícola o ambiental

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 5.

Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las

estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de

Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la

ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

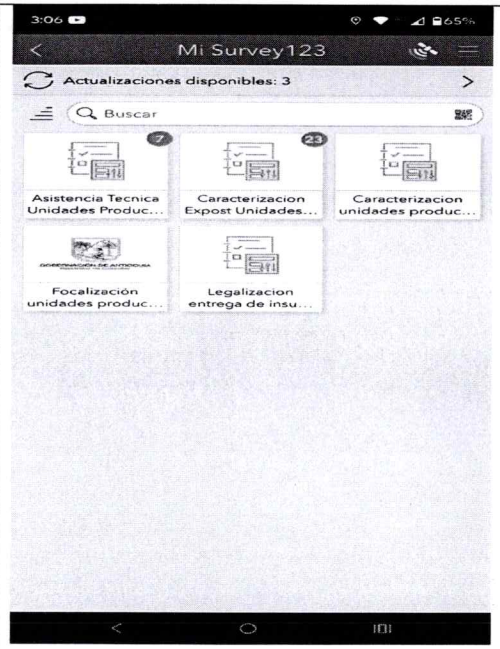
Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Elizabeth Valenzuela Ramos Técnico administrativo	Elizabeth Valenzuela R.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria desarrollo rural y medio ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Jonathan Ceballos Montes Asesor Jurídico Contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

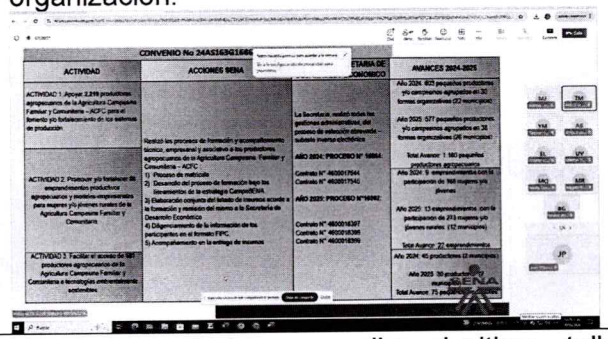
MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-13 **VERSIÓN:** 00 **FECHA:** 29/01/2025 **PÁGINA:** 1 de 12

FECHA DEL INFORME	01 DE JUNIO DE 2026		**CONTRATISTA**		JUAN FERNANDO MARIN RIVERA
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PS - 066-2026		**TIEMPO DE SERVICIO**		Del 01 al 30 de mayo de 2026
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		**SUPERVISOR**		Sara Valentina Giraldo Restrepo
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	***INDICADOR***	**META**			**EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. ESPECÍFICAS:					
1.1 Realizar mínimo 96 visitas de acompañamiento técnico a familias beneficiaria del convenio interadministrativo N° 25IA100A2402 ayudando a la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de 24 unidades productivas para la seguridad alimentaria	Numero de visitas realizadas / Numero de visitas programadas	96	24	114	Se realizo 24 visitas a beneficiarias del proyecto de unidades productivas convenio interadministrativo N° 25IA100A2402 en dichas visitas se dio el acompañamiento técnico a cada beneficiaria a través de la plataforma Survey, en dicho acompañamiento se puede evidenciar el estado de cada unidad productiva y el desarrollo de las hortalizas suministradas por el proyecto y cantidad de kilos producidos.

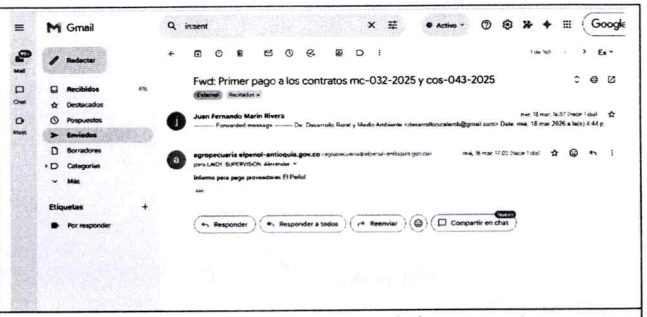
					

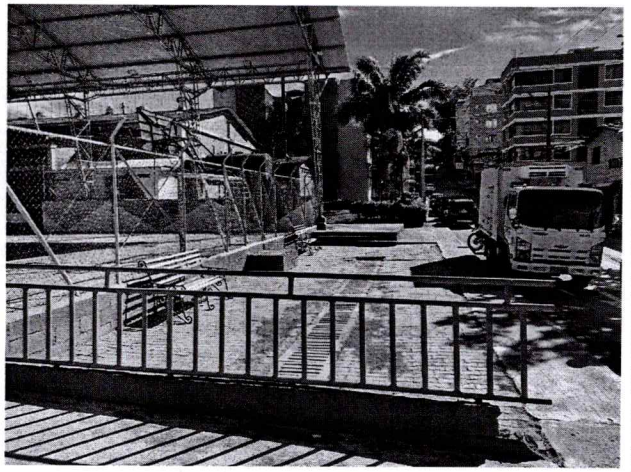
					
1.2 Diligenciar y sistematizar los formatos de seguimiento y evaluación diseñados y demás actividades dentro de el convenio interadministrativo N° 25IA100A2402 y presentar informe mensual al municipio y gobernación .	Numero de formatos diligenciados	4	0	4	En este mes se diligencio en el programa survey una nueva ficha llamada caracterización expost de la gobernación para realizar la sumatoria del total de kilos producidos en cada unidad productiva

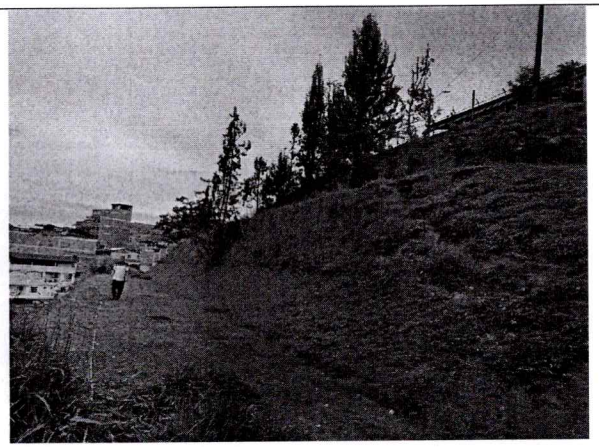
					
1.3 Participar de las reuniones periódicas y capacitaciones que se citen con relación al convenio interadministrativo N° 25IA100A2402.	Numero de capacitaciones y	4	1	4	este mes se participó en una reunión virtual con gobernación para revisar y postular las asociaciones que se beneficiaran y organizar el listado de insumos con cada una de ellas de acuerdo a las necesidades de cada

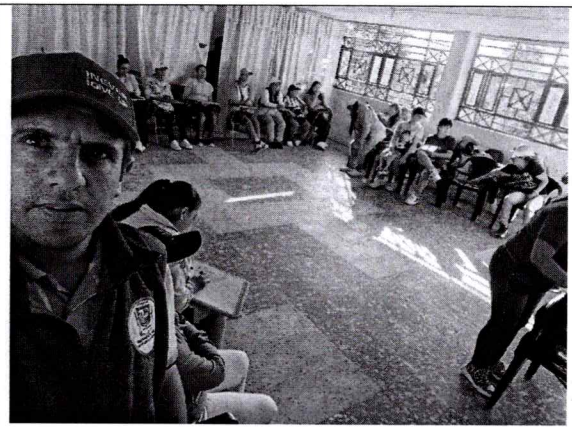
	reuniones realizadas/ Numero de capacitaciones y reuniones programados				organización. 
1.4 Realizar 4 talleres de capacitación a los 24 beneficiarios cuya temática está definida en el convenio interadministrativo N° 25IA100A2402	Numero de capacitaciones y reuniones realizadas/ Numero de capacitaciones y reuniones programados	4	0	4	En el mes anterior se realizo el ultimo taller pendiente sobre buenas practicas agrícolas (BPA) y manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE) a las beneficiarias del convenio N° 25IA100A2402.

1.5 Participar de la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación del convenio interadministrativo N° 25IA100A2402	Numero de informes realizados/ Numero de informes proyectados	4	1	4	Se realizó informe N° 10 de seguimiento y evaluación del convenio interadministrativo N° 25IA100A2402 donde se la información de actividades e información financiera del proyecto, se realizo el informe del mes de mayo. 
1.6 Brindar acompañamiento del orden técnico, a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarden relación del objeto contractual	Acompaña miento a la supervisión de los procesos contractuale s	3	0	3	Se termino de realizar ajustes de los informes para hacer el pago de los procesos de entrega de insumos y construcción de unidades productivas derivados del convenio 25IA100A2402 y se esta a la espera de la aprobación de Gobernación para realizar dichos desembolsos.

					
1.7 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Acompañamiento a la supervisión de los procesos contractuales	33	6	12	Se realizo informe para pago del proyecto PRISER de la JAC La Magdalena el cual se dio clausura en el mes de abril Se está realizando la formulación de dos proyectos PRISER en el barrio La Esperanza y en el barrio Villa Roca se realizó visita en compañía de los presidentes de las juntas priorizando las actividades que se pueden realizar en el proyecto. Se acompañado a funcionaria de la alcaldía como apoyo en la elección de las JAC de la vereda el Uvital y la vereda La Helida. Se decepcionó, se organizó y se subsano la documentación para los beneficiarios de pozos

					sépticos con la gobernación de Antioquia a través de VIVA. 

					
1.8 Realizar actividades designadas por el supervisor del orden agrícola o ambiental	Numero de actividades realizadas/numero de actividades proyectadas	4	1	5	Se participo de reunión con la asociación Amusanta para organizar el listado de insumos para el proyecto con Gobernación y el SENA y se ajusto los insumos de la fundación refugio de la fe en Dios hogar de Jesús y de la asociación de mujeres MEEEZ de la Meseta para el proyecto mencionado

					
2. GENERALES					
2.1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.		6	1	5	
2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del					Se ha atendido las solicitudes y requerimiento

contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido.					realizados por la supervisora del contrato
2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.					Se ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual
2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					Se aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión
2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones,					Se participa activamente y oportuna de las actividades, reuniones y eventos programados por la entidad

eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.					
2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.					Se ha informado oportunamente cualquier situación anormal que afecte el normal desarrollo del contrato

Juan Fernando Marin

JUAN FERNANDO MARIN RIVERA
Contratista

Sara Giraldo Restrepo

VoBo. SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisora

CONTRATISTA	JUAN FERNANDO MARIN RIVERA
CÉDULA - RUT	70.954.607
CONTRATO	PS - 066-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN OTRAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE..
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AQUÍ SE ALUDE ES VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064)INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AQUÍ SE ALUDE ES VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($20.511.064)INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES Y DICISIETE (17) DIAS
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	CINCO (05) MESES Y DICISIETE (17) DIAS
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

El día primero (01) de junio de 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión número 05 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Realizar mínimo 96 visitas de acompañamiento técnico a familias beneficiaria del convenio

interadministrativo N° 25IA100A2402 ayudando a la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de 24 unidades productivas para la seguridad alimentaria

AVANCES:

1.1. El contratista realizo 24 visitas a beneficiarias del proyecto de unidades productivas convenio interadministrativo N° 25IA100A2402 en dichas visitas se dio el acompañamiento técnico a cada beneficiaria y se subió a la plataforma Survey donde realiza el seguimiento la gobernación, en dicho acompañamiento se puede evidenciar el estado de cada unidad productiva y el desarrollo de las hortalizas suministradas por el proyecto y cantidad de kilos producidos.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.2. Diligenciar y sistematizar los formatos de seguimiento y evaluación diseñados y demás actividades dentro de el convenio interadministrativo N° 25IA100A2402 y presentar informe mensual al municipio y gobernación

AVANCES:

El contratista este mes diligencio en el programa survey una nueva ficha llamada caracterización expost de la gobernación para realizar la sumatoria del total de kilos producidos en cada unidad productiva.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.3. Participar de las reuniones periódicas y capacitaciones que se citen con relación al convenio interadministrativo N° 25IA100A2402.

AVANCES:

El contratista participó en una reunión virtual con gobernación para revisar y postular las asociaciones que se beneficiaran y organizar el listado de insumos con cada una de ellas de acuerdo a las necesidades de cada organización.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.4. Realizar 4 talleres de capacitación a los 24 beneficiarios cuya temática está definida en el convenio interadministrativo N° 25IA100A2402.

AVANCES:

El contratista realizo el mes anterior el ultimo taller pendiente sobre buenas practicas agrícolas (BPA) y manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE) a las beneficiarias del convenio N° 25IA100A2402.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.5 Participar de la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación del convenio interadministrativo N° 25IA100A2402.

AVANCES:

El contratista realizó informe N° 10 de seguimiento y evaluación del convenio interadministrativo N° 25IA100A2402 donde se la información de actividades e información financiera del proyecto, se realizo el informe del mes de mayo.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.6 Brindar acompañamiento del orden técnico, a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarden relación del objeto contractual

AVANCES:

El contratista termino de realizar ajustes de los informes para hacer el pago de los procesos de entrega de insumos y construcción de unidades productivas derivados del convenio 25IA100A2402 y se esta a la espera de la aprobación de Gobernación para realizar dichos desembolsos.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.7. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AVANCES:

El contratista Se realizo informe para pago del proyecto PRISER de la JAC La Magdalena el cual se dio clausura en el mes de abril

El contratista está realizando la formulación de dos proyectos PRISER en el barrio La Esperanza y en el barrio Villa Roca se realizó visita en compañía de los presidentes de las juntas priorizando las actividades que se pueden realizar en el proyecto.

El contratista acompañado a funcionaria de la alcaldía como apoyo en la elección de las JAC de la vereda el Uvital y la vereda La Helida.

El contratista recepcionó, se organizó y se subsano la documentación para los beneficiarios de pozos sépticos con la gobernación de Antioquia a través de VIVA.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.8. Realizar actividades designadas por el supervisor del orden agrícola o ambiental

AVANCES:

El Contratista Se participo de reunión con la asociación Amusanta para organizar el listado de

insumos para el proyecto con Gobernación y el SENA y se ajusto los insumos de la fundación refugio de la fe en Dios hogar de Jesús y de la asociación de mujeres MEEEZ de la Meseta para el proyecto mencionado.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1	96	24	*114*
1.2.	4	0	*4*
1.3.	4	1	*4*
1.4	4	0	*4*
1.5	4	1	4
1.6.	3	0	3
1.7	33	6	12
1.8	4	*1*	*5*

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

2.1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES:

El contratista a ejecutado el contrato de acuerdo a las condiciones adquiridas y propuesta presentada.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES:

El contratista ha atendido las solicitudes y requerimiento realizados por la supervisora del contrato.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o

que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES:

El contratista ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
6001309498	**ENERO**	**15/01/2026**	**2.197.614**	**1.750.905**	**218.900**	**280.200**	**42.700**
6003569047	**FEBRERO**	**16/02/2026**	**3.662.690**	**1.750.905**	**218.900**	**280.200**	**42.700**
6007553595	**MARZO**	**16/03/2026**	**3.662.690**	**1.750.905**	**218.900**	**280.200**	**42.700**
6011917119	**ABRIL**	**08/04/2026**	**3.662.690**	**1.750.905**	**218.900**	**280.200**	**42.700**
6014954104	**MAYO**	**04/05/2026**	**3.662.690**	**1.750.905**	**218.900**	**280.200**	**42.700**

2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES:

El contratista participa activamente y oportuna de las actividades, reuniones y eventos programados por la entidad

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES:

El contratista ha informado oportunamente cualquier situación anormal que afecte el normal desarrollo del contrato.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
2.1. 2.2. 2.3 2.4. 2.5 2.6	*6*	*1*	*5*

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
14 al 30 de enero 2026	*2026-123*	*2026-00115*	*13-02-2026*	*$2.197.614*
01 al 28 de febrero 2026	*2026-380*	*2026-00342*	*05-03-2026*	*$3.662.690*
01 al 30 de marzo 2026	*2026-676*	*2026-00636*	*30-03-2026*	*$3.662.690*
01 al 30 de abril 2026	*2026-1145*	*2026-00979*	*30-04-2026*	*$3.662.690*

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL

OBJETO CONTRACTUAL

Se da claridad que por error involuntario de digitación en los estudios previos en el valor del contrato párrafo dos se colocó que el plazo seria de CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS cuando lo correcto es CINCO (5) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS.

Se da claridad que por error involuntario de digitación en la solicitud de disponibilidad presupuestal en la fecha se colocó enero 5 del 2025 cuando lo correcto es enero 5 del 2026.

En el contrato por error involuntario de digitación se colocó PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PSP cuando lo correcto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PS

En el contrato y en el acta de inicio en el cuadro de RESERVA PRESUPUESTAL por error involuntario de digitación se colocó en la fecha 13 de enero del 2026 cuando en realidad es 14 de enero de 2026.

En la designación de supervisión en el NRO DEL CONTRATO por error involuntario de digitación se colocó PSP cuando lo correcto es PS.

En la forma de pago en estudios previos y en el contrato por error involuntario de digitación se coloco corte los 30 de cada uno de los meses comprendidos entre enero y junio cuando lo correcto es corte los 30 de cada uno de los meses comprendidos entre febrero y junio.

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP # 42	*05/01/2026*	*2.3.2.02.02.009.14.03*	*Fortalecimiento de la economía familiar campesina (030101)*	*20.511.064*
CRP # 83	*14/01/2026*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	*$20.511.064*
Adiciones	*$0*
Valor total del contrato	*$20.511.064*
Valor Acta Pago 001	*$2.197.614*
Valor Acta Pago 002	*$3.662.690*
Valor Acta Pago 003	*$3.662.690*
Valor Acta Pago 004	*$3.662.690*

Valor Acta Pago 005	*$3.662.690*
Valor de este informe (pago 005)	*$3.662.690*
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	*$16.848.374*
Porcentaje de avance financiero	82.1%
Valor por pagar	$3.662.690

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista JUAN FERNANDO MARIN RIVERA, identificado con cédula 70.954.607, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora del Contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70954607
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN FERNANDO MARIN RIVERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	VEREDA HORIZONTES	TELÉFONO:	8515855
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6014954104**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		277790364

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200
SUBTOTAL:			1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 218.900
SUBTOTAL:			1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 42.700
SUBTOTAL:			1	**$ 42.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 541.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 541.800**

VBo Sara Gra ldo R.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modi

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepció

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estad
	PRIMER PAGO PS-066-2026	25/02/2026 7:00 PM *(UTC -5 horas)*	10,70	4/02/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	10,70	Confirr
	SEGUNDO PAGO PS-066-2026	20/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	28,50	2/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	28,50	Confirr
	TERCER PAGO PS-066-2026	9/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	46,40	30/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	46,40	Confirr
	CUARTO PAGO PS-066-2026	13/05/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	64,20	30/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	64,20	Confirr

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	AP8524	6/02/2026 4:35 AM *(UTC -5 horas)*	4/02/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	2.197.614 COP	2.197.614 COP
Pago 002	AP8635	2/03/2026 9:27 AM *(UTC -5 horas)*	2/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.662.690 COP	3.662.690 COP
Pago 003	AP8777	30/03/2026 11:13 AM *(UTC -5 horas)*	30/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.662.690 COP	3.662.690 COP
Pago 004	AP9067	30/04/2026 8:23 AM *(UTC -5 horas)*	30/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.662.690 COP	3.662.690 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	20.511.064,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	13.168.103,09 COP	64,2%	-
Valor facturado:	13.185.684,00 COP	64,29%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	13.185.684,00 COP	64,29%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	7.325.380,00 COP	35,71%	-
Valor pendiente de entrega:	7.342.960,91 COP	35,8%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar

Volver

Evaluar proveedor Imprimir Modi

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	PS-066-2026
Orden de pago	2026-00979
Tipo de pago	Pago Anticipado
Concepto / Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y APOYO EN OTRAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.
Nombre contratista	JUAN FERNANDO MARIN RIVERA
Identificación del contratista	70954607
Fecha de Pago	2026-04-30
Valor total bruto	$ 3.662.690

COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2026-00979	2026-04-30	$ 3.662.690	$ 249.064	$ 3.413.626

REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCI
2.3.2.02.02.009.14.03	83	42	$ 20.511.064	$ 13.185.6

2026-00979	83	$ 3.662.690

FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No hay datos					

ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PAGO 4 PS-066-2026	2026-05-13	Comprobantes de egreso (Pagos)
PAGO 4 PS-066-2026	2026-05-13	Orden de Pago
PAGO 4 PS-066-2026	2026-05-13	Factura y/o Cuenta de Cobro
PAGO 4 PS-066-2026	2026-05-13	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados

27 MAY 2026